

Se constituye Comisión de Trabajo encargada del proceso de clasificación, verificación y entrega de armas de guerra al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú.



Resolución de Superintendencia

N° 005 -2017-SUCAMEC

Lima, 05 ENE 2017

VISTO: El Informe N° 1056-2016-SUCAMEC-GAMAC del 26 de diciembre de 2016, el Oficio N° 1077-2016-SUCAMEC-SN del 23 de mayo de 2016, el Memorando N° 825-2016-SUCAMEC-GAMAC del 20 de abril de 2016, el Informe N° 177-2016-SUCAMEC-GAMAC-COMERCIO del 20 de abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los literales d) y n) del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, la SUCAMEC tiene entre sus funciones la de normar las actividades bajo su ámbito de control, así como expedir las Resoluciones de Superintendencia en materia de su competencia;

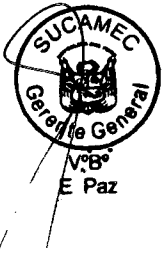
Que, de conformidad con el artículo 40 de la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, *“las armas, municiones y materiales relacionados, decomisados o recuperados que sean de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú son entregados por la SUCAMEC a dichas instituciones a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o la Dirección General de la Policía Nacional del Perú”*;

Que, a través del Informe N° 177-2016-SUCAMEC-GAMAC-COMERCIO del 20 de abril de 2016, el entonces Coordinador de Comercio de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos (en lo sucesivo, GAMAC) informa que en los almacenes de armas ubicados en la Sede Central Lima y en los Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC, obran internados un total de quinientos uno (501) armas de guerra, y treinta y un mil trescientos ochenta y nueve (31, 389) municiones de guerra a nivel nacional;

Que, mediante Oficio 1077-2016-SUCAMEC-SN del 23 de mayo de 2016, el Superintendente Nacional (e) de la SUCAMEC solicitó al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, la realización de una reunión de coordinación con la finalidad de concretar la entrega de armas y municiones de guerra;

Que, con Informe N° 1056-2016-SUCAMEC-GAMAC del 26 de diciembre de 2016, la GAMAC señala que de la revisión de la base de datos de esta Superintendencia Nacional, se advierte que en los almacenes de la SUCAMEC, ubicados en el Ministerio del Interior y Sede Central Lima, obran un total de ciento sesenta y ocho (168) fusiles y trescientas (300) pistolas ametralladoras, por lo que propone la entrega de las referidas armas al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, en el mencionado informe, la GAMAC señala que con el objetivo de efectuar la referida entrega de armas, es necesario la conformación de una Comisión de Trabajo encargada del proceso de clasificación, verificación y entrega de armas de guerra al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la misma que detallará el número real de municiones y materiales relacionados a efectos de que sean entregados a dicha institución, precisando que la aludida Comisión de Trabajo



deberá estar conformada por cuatro (04) personas (01 presidente, 01 asesor legal, 01 coordinador de almacenes y 01 armero verificador de armas), a efectos de brindar la mayor seguridad en la realización de la clasificación, verificación y entrega de las armas de guerra;

Con el visado de la Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir una Comisión de Trabajo encargada del proceso de clasificación, verificación y entrega a favor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de armas de guerra que se encuentran internadas en los almacenes de la SUCAMEC, ubicados en el Ministerio del Interior y Sede Central Lima, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Rocío del Pilar Vásquez Carbajal, Gerente de Armas, Municiones y Artículos Conexos, en calidad de Presidenta.
- Daniel Edgardo Figueroa Toledo, en calidad de Asesor Legal.
- Manuel Alfonso Sigüeñas Rojas, en calidad de Coordinador de Almacenes.
- Nelson Eduardo Arone Palomino, en calidad de Armero Verificador de Armas.

Artículo 2.- Dentro de los cinco (05) días calendario posteriores de efectuada la entrega de armas de guerra al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la Comisión de Trabajo deberá presentar el informe correspondiente respecto a los resultados de la clasificación, verificación y entrega de las mismas.

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos adopte las medidas necesarias para brindar las facilidades, a efectos de ejecutar lo ordenado en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión de Trabajo señalados en el artículo 1, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



RUBÉN ORLANDO RODRÍGUEZ RABANAL

Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

